
**PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHATARRIZACIÓN DE
BIENES AÑO 2026**

1. OBJETO DEL PROCESO

Contratación del servicio integral de Chatarrización de bienes declarados obsoletos, inservibles o fuera de operación.

La Chatarrización constituye una actividad de carácter industrial y deberá ejecutarse en instalaciones ubicadas fuera del perímetro urbano consolidado o en sectores alejados de la ciudad, garantizando que la actividad no genere afectación a zonas residenciales o densamente pobladas, conforme la normativa ambiental vigente.

2. CONDICIONES DEL LUGAR DE EJECUCIÓN

La empresa oferente deberá acreditar que:

- El establecimiento se encuentra ubicado en zona industrial conforme uso de suelo.
- La actividad consta en su Licencia o Permiso Ambiental vigente.
- Posee Registro como Generador de Desechos Peligrosos correspondiente al establecimiento donde se ejecutará la actividad.

No se permitirá bajo ninguna circunstancia realizar procesos de Chatarrización dentro de zonas urbanas residenciales, barrios, ciudadelas o sectores densamente poblados.

3. REQUISITOS HABILITANTES

A. Operativos

- Carta dirigida a la máxima autoridad de manifestación de interés y documentación habilitante de la empresa.
- RUC vigente.
- Nombramiento vigente del representante legal (si aplica).
- Certificado MPCEIP para Procesos de Chatarrización de Bienes del Sector Público.
- Licencia o registro Ambiental vigente.
- Registro como Generador de Desechos Peligrosos del establecimiento donde se realizará la Chatarrización.
- Informes ambientales de cumplimiento o auditoría ambiental de cumplimiento de ser el caso correspondiente al último periodo auditable.

B. Técnicos

- Certificado de inspección **IN SITU** de los bienes objeto del proceso.

C. Tributarios

- Certificado de no mantener obligaciones pendientes con el SRI.
- Certificado de no mantener obligaciones pendientes con el IESS.
- Declaración del Impuesto a la Renta ejercicio fiscal 2025
- Copia de la última declaración mensual al impuesto del IVA presentada en el mes de agosto

D. Experiencia Específica Obligatoria

El oferente deberá acreditar mínimo tres (3) procesos de chatarrización de bienes durante los últimos dos años, exclusivamente con el estado.

Por cada proceso deberá presentar:

- Acta de Entrega-Recepción
- Comprobante de depósito correspondiente al proceso presentado como experiencia.
- Certificado de Chatarrización emitido a nombre de la entidad de la cual se presenta la experiencia, detallando el Valor económico depositado a favor de la Cuenta Única del Tesoro Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Certificado de Fundición cuyo peso deberá coincidir exactamente con el detallado en el Certificado de Chatarrización. }

E. Capacidad Técnica

- Evidencia fotográfica de la infraestructura donde se desarrollará el proceso de chatarrización, que permita verificar las condiciones del establecimiento, áreas de almacenamiento y manejo de los bienes.
- Evidencia fotográfica del equipo mínimo operativo disponible para la ejecución del servicio de chatarrización, que permita verificar su existencia y disponibilidad para el desarrollo de las actividades objeto del proceso.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Las ofertas deberán enviarse al correo electrónico gerencia@emapasr.gob.ec en formato digital.
- Solo se receptorán ofertas completas dentro del plazo establecido.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La máxima autoridad de EMAPASR-EP designará a un funcionario responsable de la evaluación y calificación de las propuestas presentadas, quien realizará el análisis y verificación de la documentación y de los criterios establecidos en los presentes pliegos, conforme a lo siguiente:

1. Experiencia – 50%

El oferente que acredite el mínimo de tres (3) procesos de chatarrización exigidos en los presentes pliegos obtendrá cincuenta (50) puntos. El oferente que no acredite dicho requisito será descalificado.

2. Valor – 25%

La evaluación económica se realizará tomando como base los precios referenciales establecidos por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) para procesos de Chatarrización.

Los oferentes deberán presentar su propuesta económica conforme a dichos valores referenciales vigentes.

Se considerará:

- El cumplimiento del precio referencial establecido.
- La coherencia del valor ofertado con la normativa aplicable.

Se asignarán veinticinco puntos al oferente cuya propuesta económica cumpla con el precio referencial establecido y guarde concordancia con la normativa aplicable.

No serán considerados para calificación aquellos valores inferiores al precio referencial determinado por el MPCEIP.

3. Capacidad Técnica – 25%

Se asignarán veinticinco puntos al oferente que acredite la infraestructura y el equipo mínimo operativo requeridos en los presentes pliegos, mediante la documentación, evidencia fotográfica e inspección in situ correspondiente. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la descalificación de la oferta.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El valor correspondiente a los bienes objeto del proceso de chatarrización no será pagado a EMAPASR-EP, sino que deberá ser depositado por el adjudicatario en la Cuenta Única del Tesoro Nacional, de conformidad con la normativa aplicable y conforme al valor económico determinado para los bienes objeto de chatarrización.

El depósito deberá efectuarse previo a la entrega-recepción de los bienes, debiendo el adjudicatario presentar a EMAPASR-EP el respectivo comprobante de depósito como constancia del cumplimiento de esta obligación. La copia del comprobante de depósito será incorporada al expediente del proceso como parte de la documentación que respalda la entrega de los bienes.

7. FECHA CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA		
FASE	FECHA	
	INICIO	CULMINACIÓN
Invitación a oferentes	01-10-2026	02-10-2026
Inspección In Situ	05-10-2026	06-10-2026
Presentación de ofertas a través de correo electrónico	07-10-2026	08-10-2026
Convalidación de errores	12-10-2026	12-10-2026
Calificación de ofertas	13-10-2026	14-10-2026
Adjudicación	15-10-2026	15-10-2026
Declaratoria de ganador	16-10-2026	16-10-2026

CONDICIONES PARA EL RETIRO Y ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto del presente proceso permanecerán bajo custodia de EMAPASR-EP hasta el momento autorizado para su retiro. El oferente que resulte adjudicado deberá coordinar previamente con la entidad la fecha y hora para la constatación física, identificación y retiro de los bienes, de conformidad con las disposiciones que emita la administración del proceso.

Las etiquetas, códigos, placas o demás elementos de identificación institucional que permitan individualizar los bienes no podrán ser retirados, alterados, desprendidos o eliminados por el oferente o la empresa chatarrizadora con anterioridad a la constatación y autorización para su retiro por parte de EMAPASR-EP.

Una vez efectuada la constatación física de los bienes y autorizado su retiro, se procederá, bajo supervisión del guardalmacén de EMAPASR-EP, al retiro de las etiquetas y demás elementos de identificación institucional que correspondan, previo a la salida de los bienes de las instalaciones de la entidad.

En el caso de motocicletas, vehículos livianos y pesados, se observará adicionalmente lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 del Reglamento de Chatarrización de Bienes del Sector Público, respecto del borrado de los números de serie de chasis y motor, logotipos, insignias y demás distintivos, así como el retiro de placas y demás actuaciones que correspondan, antes de la entrega-recepción de los bienes. El

retiro de las etiquetas, códigos y demás elementos de identificación institucional de EMAPASR-EP será realizado por el servidor responsable de Guardalmacén de la entidad, durante la constatación física y previo a la autorización para el retiro de los bienes por parte del adjudicatario.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Incumplimiento de cualquier requisito habilitante.
- Instalaciones en zona no industrial.
- Falta de experiencia

Atentamente,

A blue ink signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON SANTA ROSA" around the perimeter and "EMAPASR-EP" in the center.

Ing. Oscar Santiago Solano Pineda.
GERENTE GENERAL DE EMAPASR-EP.